



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220230026200 REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA CAROLINA MOSQUERA CEBALLOS
DEMANDADO: ALEJANDRO RESTREPO FRANCO**

Revisada la demanda de la referenciada; encuentra el Despacho que la misma se ajusta a los requisitos del artículo 82 y ss del C.G.P. En consecuencia, se Dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, promovida por la señora ANDREA CAROLINA MOSQUERA CEBALLOS, en contra del señor ALEJANDRO RESTREPO FRANCO, en representación de la menor A.S.R.M, a través de la Defesaría de Familia.

SEGUNDO: Dar la presente acción el trámite Verbal Sumario ordenado en el artículo 391 y s.s., del Código General del Proceso.

TERCERO: Notificar a la parte demandada y enterarla que dispone del término de diez (10) días hábiles para dar contestación a la demanda y ejercer su derecho de defensa, conforme el artículo 8º. de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Defensora de Familia MARIA ELENA OSORIO CASTRO para que represente a la señora ANDREA CAROLINA MOSQUERA CEBALLOS.

NOTIFIQUESE


SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ